GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO OUE INDICA.

Nº Interno: 2808294

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERNACIONE SOLUCIÓN EXENTA Nº 66869

0 6 SEP 2011

SANTIAGO, 22 de Agosto de 2011

antecedentes; 10 VISTO: estos Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (0) informado por 5382 de fecha 16 de Agosto de 2029.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, Carlos Alberto PASTORINI de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 11 de Mayo de 2011 y hasta el 11 de Mayo de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE Policía 3.а Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

> Depto Extranjeria

V Migracion

CDH/PVS/VGL [308]22/08/2011 Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo

VASQUEZ SEPULVEDA PATRIC

Jagggion VISAS